

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ
RAD. No 20001.31.10.001.2018-0001-00

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad a lo solicitado por el auxiliar de la justicia, PRORRÓGUESELE por tres (03) días más, para presentar el informe requerido por este Juzgado, en providencia del 22 de abril de 2019.

El desobedecimiento a lo anterior lo hará acreedor a la sanción prevista en el numeral 7 del art 50 del C.G.P., y subsiguientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretaria